



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 792.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE MARIO FABIÁN SILVA, JEFE DE PETICIONES Y CASOS TRAMITADOS ANTE LA CIDH DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN PARTICIPARÁ DEL “CURSO SOBRE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS” DEL IPPDH, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 2 Y 3 DE AGOSTO DE 2018.

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/SR/N° 37/18 del 20 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Derechos Humanos solicita la provisión de viático proporcional a favor de Mario Fabián Silva, Jefe de Peticiones y Casos tramitados ante la CIDH, quien participará del “Curso sobre Indicadores de Derechos Humanos” del IPPDH, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de agosto de 2018. La Organización cubre los pasajes, alojamiento, alimentación, transporte y un estipendio diario.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al **10%** de los viáticos correspondiente al destino, a favor de **Mario Fabián Silva**, Jefe de Peticiones y Casos tramitados ante la CIDH, quien participará del “Curso sobre Indicadores de Derechos Humanos” del IPPDH, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de agosto de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro